



# Gaceta

## Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 7 NÚM. 76 02 DE OCTUBRE DE 2015



**INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES  
EDILICIAS PERMANENTES**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **propuesta de creación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes**, con base en la siguiente:-----

**EXPOSICION DE MOTIVOS**-----

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de igual manera se estipula que los ediles pueden eximirse de presidir comisiones, pero cada munícipe debe estar integrado por lo menos a dos comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva y que en los Ayuntamientos que tengan quince ediles o más, las comisiones permanentes siempre son colegiadas. III. Así mismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en numeral 42 de manera literal señala lo siguiente: **“Artículo 42.- 1.-** Las comisiones edilicias permanentes se integran con los munícipes que propone el Presidente Municipal y son aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.” con los motivos y fundamentos expuestos a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, HAGO SABER.

Que este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria número 1 uno en el punto 06 seis de fecha 01 de Octubre del 2015 tuvo a bien aprobar los siguientes:

**ACUERDOS:**

Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones Edilicias permanentes.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FRACCIÓN	COMISIÓN	REGIDOR PRESIDENTE	REGIDOR VOCAL 1	REGIDOR VOCAL 2	REGIDOR VOCAL 3	REGIDOR VOCAL 4
I	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</b>	Ernesto Domínguez López	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Alan Israel Pinto Fajardo	Juan Manuel Figueroa Barajas	
II	<b>CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS</b>	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Ernesto Domínguez López	Genaro Solano Villalvazo		
III	<b>CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS</b>	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Martha Graciela Villanueva Zalapa	José Luis Villalvazo de la Cruz	
IV	<b>DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD</b>	Genaro Solano Villalvazo	María Luisjuan Morales	Eduardo González Ochoa		

V	<b>DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS</b>	Roberto Mendoza Cárdenas	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa
VI	<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	Juan Manuel Figueroa Barajas	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	J. Jesús Guerrero Zúñiga	
VII	<b>DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES</b>	Leopoldo Sánchez Campos	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa		
VIII	<b>ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</b>	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Alan Israel Pinto Fajardo	Ernesto Domínguez López	
IX	<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Roberto Mendoza Cárdenas	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista	
X	<b>HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Roberto Mendoza Cárdenas	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista
XI	<b>JUSTICIA</b>	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista		
XII	<b>LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA</b>	José Luis Villalvazo de la Cruz	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Leopoldo Sánchez Campos	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	
XIII	<b>DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL</b>	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González Ochoa	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa		
XIV	<b>MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS</b>	Martha Graciela Villanueva Zalapa	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González Ochoa		
XV	<b>OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA</b>	J. Jesús Guerrero Zúñiga	María Luisjuan Morales	Roberto Mendoza Cárdenas	José Luis Villalvazo de la Cruz	Claudia Murguía Torres
XVI	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL</b>	María Luisjuan Morales	Claudia Murguía Torres	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Alan Israel Pinto Fajardo	Martha Graciela Villanueva Zalapa
XVII	<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL</b>	Alberto Esquer Gutiérrez	Roberto Mendoza Cárdenas	J. Jesús Guerrero Zúñiga	Eduardo González Ochoa	
XVIII	<b>TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	María Luisjuan Morales	Alan Israel Pinto Fajardo	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Genaro Solano Villalvazo	
XIX	<b>RASTRO</b>	Eduardo González Ochoa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Leopoldo Sánchez Campos		
XX	<b>REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN</b>	Matilde Zepeda Bautista	José Luis Villalvazo de la Cruz	Ernesto Domínguez López		
XXI	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	Claudia Murguía Torres	Matilde Zepeda Bautista	María Luisjuan Morales	José Luis Villalvazo de la Cruz	Ernesto Domínguez López

El que suscribe C. Licenciado Higinio del Toro Pérez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por la presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 02 de Octubre del 2015, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento el Acuerdo que aprueba la integración de las Comisiones Edilicias permanentes lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 02 de Octubre de 2015

  
**LIC HIGINIO DEL TORO PEREZ**  
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2015-2018

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 02 de octubre del año 2015.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 02 del mes de octubre de 2015, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----